INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020. Al Despacho el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-679**, de **OSCAR DARÍO RODRÍGUEZ POSADA** contra **COLPENSIONES y OTRA,** informando que las demandadas se notificaron y contestaron demanda (fls. 248 a 250, 251 a 275) estando pendiente la notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA; sírvase proveer.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se dispone:

Por auto del 21 de septiembre de 2020 (fls. 246-247), se dispuso requerir a la parte actora para que procediera a la notificación del auto admisorio de la demanda a la dirección de correo electrónico de la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y de la vinculada AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Posteriormente, a través de correo electrónico remitido el 23 de septiembre siguiente (fls. 248 a 250), la parte actora procedió a la notificación de las demandadas, omitiendo la notificación a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, conforme se ordenó en el auto admisorio.

En razón de lo anterior, se requerirá a la parte actora para que proceda a la notificación pendiente y para el efecto deberá remitir la comunicación al correo electrónico de la entidad vinculada advirtiendo que la NOTIFICACIÓN se entenderá surtida con el envío del auto admisorio y de la demanda junto con los anexos a que haya lugar, y se entenderá efectuada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 143 de fecha 29/10/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ

Osb